ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nº 20261800025267

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN.
CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE, identificado con NIT. 900145579-1.

OBJETO: : "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD EN SALUD, POR MEDIO DE ACCIONES TENDIENTES A IMPACTAR POSITIVAMENTE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, A TRAVES DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - COLECTIVOS, PROMOVIENDO ENTORNOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DEL 2025, RESOLUCIÓN 3280 DEL 2018 Y RESOLUCIÓN 2367 DEL 2023 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD, DANDO EJECUCIÓN A EL EJE ESTRATÉGICO 2. PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINA, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL PROGRAMA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y GRUPOS SOCIALES; EL EJE ESTRATÉGICO 3. DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN LOS PROGRAMA AMBIENTAL, CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, AMBITO LABORAL; EJE ESTRATÉGICO 5. CAMBIO CLIMÁTICO, EMERGENCIAS, DESASTRES Y PANDEMIAS EN EL PROGRAMA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA GESTION DE LA SALUD PÚBLICA COLECTIVA PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

VALOR: OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/C ($812.000.000),

PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal y aprobación de las garantías, hasta 30 de noviembre de 2026.

En la ciudad de Popayán se reunieron **MARÍA FERNANDA MUÑOZ ARDILA,** Secretaria de Salud del Municipio de Popayán, actuando en calidad de **SUPERVISOR** y **JUAN CARLOS COTAZO URREA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.319.532, expedida en Popayán, quien actúa en representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE** con N.I.T. 900145579-1, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte de la contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

Por parte de la supervisión se deja constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato tales como:

- Póliza Cumplimiento No. 435-47-994000064053 y Responsabilidad civil extracontractual No. 435 74 994000016671
- Resoluciones de aprobación de pólizas: No. 20261600135614 y 20261600135624 de 2026.
- Registro Presupuestal No. 2026.CEN.01.04778 del 3 de julio de 2026.

Para constancia se firma por quienes intervinieron el día quince (15) de julio de 2026.

MARÍA FERNANDA MUÑOZ ARDILA
Supervisor

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE

Proyectó: Andrés Felipe Castro López, Abogado Secretaría de Salud

Powered by CamScanner